

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1535/20

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

#### **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el ACUERDO DEFINITIVO adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 2020, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, publicándose a continuación el texto íntegro de los artículos modificados.

Contra el acuerdo definitivo a que se ha hecho mención, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Arévalo, 5 de agosto de 2020.  
El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

#### ANEXO

#### ORDENANZA FISCAL NÚMERO 20

#### **TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.**

Se introduce la siguiente Disposición transitoria:

**Disposición Transitoria:** "Se suspende la aplicación de la presente Ordenanza Fiscal para las solicitudes de autorizaciones que se realicen durante el ejercicio 2020".

Arévalo, 5 de agosto de 2020.  
El Alcalde, *Francisco León Gómez*.